



TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	680012333000-2019-00823-00
DEMANDANTE	GLORIA JULIETH AFANADOR RÍOS
DEMANDADO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día el recurso de reposición presentado por la apoderada del vinculado en el proceso CONSORCIO PPL., contra el auto de fecha 07 de julio de 2021, archivo digital No. 047.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 319 del CGP, en concordancia con el artículo 110 ibidem.

Link del Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eijs1bLZ74JBjcChPw7snHIB3MfduGYj9u9Zpj7ijcxztw?e=1FRSOh

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SC5780-1-9

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Palacio de Justicia – Oficina 418
ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: DANIEL VILLAMIZR BASTO
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
RADICADO: 2016-0385-01
MAG. PONENTE: DRA. FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Se fija en lista en la página de la rama judicial por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para efectos del recurso de reposición presentado por la parte demandante (archivo-003, 003.1) contra el auto de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El anterior escrito permanecerá en la página de la rama judicial a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 242 del cpaca y 110 del cgp.

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

(Debe copiar el siguiente link en el buscador de google chrome)

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gacostar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmRguC6uA8xGmfkXBpa0gTEBYv7wWNb4uwRU6tEx_uUzcQ?e=sOVYyr

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SC5780-1-9



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Palacio de Justicia – Oficina 418
ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: DANIEL VILLAMIZR BASTO
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
RADICADO: 2017-024-02
MAG. PONENTE: DRA. FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Se fija en lista en la página de la rama judicial por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para efectos del recurso de reposición presentado por la parte demandante (archivo-002, 002.1) contra el auto de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El anterior escrito permanecerá en la página de la rama judicial a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 242 del cpaca y 110 del cgp.

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

(Debe copiar el siguiente link en el buscador de google chrome)

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gacostar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxZNY-2rLdNisfvYfX-YMsBUO44x-YhjTwoSJHmSRE4xA?e=dBQOHB

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Fecha:	4 de Noviembre de 2021
Radicado:	680012333000-2018-00498-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	OBDULIO ALDANA SIERRA
Demandado:	UGPP
Magistrado Ponente	Dr. Francly del Pilar Pinilla Pedraza

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) con ocasión de las excepciones presentadas por la UGPP en escrito de contestación de la demanda visible en la carpeta **(001.EXPEDIENTE. FLS. 134 A 140)** del expediente digital.

En consecuencia, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por la **LA UGPP** de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), **término durante el cual, el expediente digital podrá ser consultado por las partes en el siguiente link:**

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

https://etbcsl-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des04tastd_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtsvQg_kZ1ZIs7OU7Ht6A-gBXN6utsi22e3pTKYjzPZYJw?e=VeJx9E

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**



Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Magistrado Ponente: MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO

Medio de control: CONTROVERSIA CONTRACTUALES

Radicado: 680012333000-2021-00002-00

Demandante: ECOPETROL S.A.
notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co
leslie.silva@ecopetrol.com.co

Demandado: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
notificaciones@santander.gov.co
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
defensajudicial@barrancabermeja.gov.co
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.-
CONFIANZA
centrodecontacto@confianza.com.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El presente proceso se **FIJA EN LISTA** en la secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), las excepciones presentadas por la parte demandada MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021), las cuales obran en Exp. Digital, Archivo OneDrive 51.

Así mismo, se corre **TRASLADO** de las excepciones presentadas por la parte demandada MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA el día 27 de octubre de 2021, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 38 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) hasta el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m), término en el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK DE ACCESO:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des03tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eskok9a8dnBPhrTRfoqp8tgB_TwY8Sonk5iyyL23zuJKA

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HOWARD BECERRA ACELAS
DEMANDADO: ECOPETROL S.A
RADICADO: 2019-00181-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 07 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL

(Debe copiar en el buscador de google Chrome)

https://etbcj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoOaSswwhN5NouLGFHv9JDMBOatMXfX8AnCYKEW7BfhNVQ?e=ZV6CT5

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**